

CARTA DE ACEPTACION MC-059-2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8710256 DE 2025

Chía, 16 de diciembre de 2025

Señores:
GRUPO AOG S.A.S.
NIT. 901.896.699-0
Representante Legal: DANIEL OLAYA BARRETO
CC No. 1.015.471.862 expedida en Bogotá D.C.
Dirección: Calle 4 N.27-66
Teléfonos: 3102063862 - 3011221923
Correo electrónico: danielolaya097@gmail.com
Ibague – Tolima

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.059 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DESTINADOS A APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EVENTOS Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.059 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$37.895.200,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Set comedor con parasol 4 puestos en plástico (polipropileno, PVC) para exterior – Total de piezas: seis (6).	Set comedor de seis (6) piezas incluye: • Mesa Redonda: Diámetro 100 X Alto 77 cm • Cuatro Sillas individuales apilable: Frente: 40 X Fondo 40 X Alto 88 cm con descansabrazo • Un Parasol: de 220 cm hasta 300 cm de área de cobertura (Mastil 240 cm en estructura metálica, Tela color a elección de alto tráfico, Cono extremo punta del parasol) Material: polipropileno, PVC y Tela Parasol de alto tráfico (poliéster) Color: Elección.	JUEGO	5	\$1.545.714	\$293.686	\$1.839.400	\$9.197.000
2	Mesa plegable plástica	Mesas plegables tipo portafolio, fabricadas en polietileno, con dimensiones de 152 x 70 x 74 cm	Unidad	5	\$434.706	\$82.594	\$517.300	\$2.586.500
3	Carpa 4x4 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 4m x 4m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro.	Unidad	4	\$3.234.706	\$614.594	\$3.849.300	\$15.397.200

		Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.						
4	Carpa 2x2 m con logos institucionales	Carpa tipo Pirámide de 2m x 2m Estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro. Cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras. Resistente a los rayos UV y a la intemperie. Color: BLANCO - EMPRESO IMAGEN INSTITUCIONAL DE 2 METROS POR 40 CM EN UN DE SUS LATERALES Las piezas se ensamblan con sistema de macho y hembra. La lona se sujeta a la estructura con correas para que quede bien templada.	Unidad	1	\$1.943.445	\$369.255	\$2.312.700	\$2.312.700
4	Extensión eléctrica con bombillos cálidos (14 m)	Extensión eléctrica con bombillos cálidos 14 metros y consta de 24 focos LED (bulbo) tipo vintage con separación de 50 cm entre ellos. Además, incorpora un tomacorriente para que conectes otra serie. Alimentación: 110 V~ 60 Hz 0,250 A Potencia total: 24 W Separación entre focos: 50 cm Contacto para conectar una serie adicional Potencia del foco LED: 1 W Temperatura de color de foco: 2 200 K Lúmenes totales de iluminación: 1 500 lm máx.	Unidad	2	\$327.731	\$62.269	\$390.000	\$780.000
5	Banderines triangulares o festones tipo feria	Color: Multicolor Largo total: 50 m Material: tela Impermeable bastante resistente Cantidad de banderines: 200 Cada metro trae 4 triángulos de 25 por 30 centímetros. Cosidos en fibra de polipropileno número 12.	Unidad	3	\$213.025	\$40.475	\$253.500	\$760.500
6	Extensión eléctrica encauchada 50 m	Características principales: - Calibre: 3x12 AWG (3 conductores de 12 AWG) - Color: Negro - Longitud: 50 metros - Tipo de cable: Encauchetado – Alta resistencia al desgaste, humedad y temperaturas extremas. - Con Polo a Tierra en terminales: Mayor seguridad en tus conexiones con conectores reforzados.	Unidad	2	\$765.252	\$145.398	\$910.650	\$1.821.300
7	Pendones tipo araña	• Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución (diseño aprobado por prensa) • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáleles • Medidas 100 x 200 cm • Incluye: Estuche para transportar	Unidad	3	\$327.731	\$62.269	\$390.000	\$1.170.000
9	Mueble publicitario tipo cajón	Elaborada en tubos, varillas de aluminio y acoples nylon-plásticos macizos. Medidas: 2 m de alto por 1 metro de ancho, muros en MDF, Gráficos impresos en alta resolución para las 4 del sistema, sobre vinilo adhesivo, de	Unidad	1	\$3.252.101	\$617.899	\$3.870.000	\$3.870.000

		cuando diseño aprobado por la oficina de prensa.						
SUBTOTAL								\$31.844.706
VALOR IVA								\$6.050.494
VALOR TOTAL								\$37.895.200

Para lo anterior, se cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP – 2025001669 de fecha del 29/07/2025					
RUBRO		FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO
231043602202425175 00310322.3.2.02.01.00 3		1101	CCPET: Otros bienes de transportable (excepto productos metálicos y equipo) FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$30.542.130,00	\$37.895.200,00
CDP – 2025002729 de fecha del 27/10/2025					
RUBRO		FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	
231043602202425175 00310322.3.2.02.01.00 3		1101 1301	CCPET: Otros bienes de transportable (excepto productos metálicos y equipo) FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	\$33.515.370,00	
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)				X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)				N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato, mediante UN (1) único pago, una vez finalizados la entrega de los elementos de acuerdo al recibido a conformidad por parte del supervisor. Dicho pago se realizará previo el lleno de los requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda, Copia del RUT y Certificado de ingreso y salida del almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de **QUINCE (15) DIAS** y en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca – Vivero Municipal

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 059 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y presentarlas a través de la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación por parte de la Oficina de Contratación.
2. Entregar los bienes nuevos y de primera calidad, en perfectas condiciones de calidad y funcionamiento, libres de defectos e imperfecciones, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, la invitación pública y las adendas que se llegaren a emitir. En caso de incumplimiento, los bienes deberán ser reemplazados dentro de un plazo máximo de dos (2) días.
3. Asumiendo todos los gastos relacionados con transporte, cargue y descargue de los elementos hasta los puntos de entrega indicados por el supervisor.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponde
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas



sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.

- 11.Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
- 12.Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
- 13.Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- 14.Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- 15.Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
- 16.Las demás que por ley o contrato le correspondan.

- Obligaciones del Municipio:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:
1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II o subir en plataforma el acta suscrita si se encuentra dentro de las excepciones de la circular.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación y liquidación a través del supervisor/ supervisor

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Características	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor total del contrato	Con una vigencia de doce (12) meses, contados desde la terminación del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a		

Características	Condición
	no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó:

Revisó:

Elaboró:

Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación

Gloria Daniela Duarte. Contratista OC

Marlen Díaz. Contratista OC